

ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : CORRAL

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JORGE MUÑOZ DIAZ

- Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Art. 107 inciso 4°, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 3°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

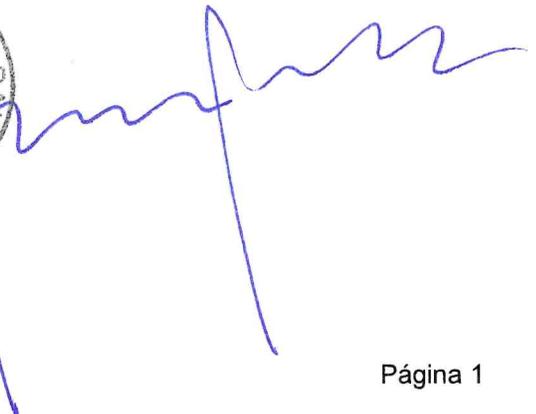
PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN TRIVIÑOS RAILAF

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : FUTRONO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- SERGIO SOLIS DUARTE

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- LUIS IGNACIO LOPEZ LACRAMPE

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : LA UNION

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- KARLA OGDEN SCHNETTLER

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : LAGO RANCO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALBERTO ALFONSO HOFFMANN BRANDT

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SANDRA ROJAS CARDENAS

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- RUDY HARDY ALVAREZ LEAL

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : LANCO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PASCUAL ALARCON LAGOS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : MAFIL

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PAZ SANCHEZ FLORES

- Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Art. 107 inciso 4°, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 3°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : MARIQUINA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- JOSE ORLANDO SANCHEZ QUEZADA

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- CRISTIAN RODRIGO JARAMILLO DELGADO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : PAILLACO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CAROL VIVIANA CONTRERAS ROJAS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE LOS RIOS

COMUNA : VALDIVIA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN CARLOS MARTINEZ COFRE

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- ERWIN HERNAN CANCINO RIVAS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- VICKY NICOLE CARRASCO SILVA

- Declaración jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Código Orgánico de Tribunales.

